

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 1746 /

FRESIA., 12 JUN. 2018

VISTOS:

- del 2018 y que se adjunta;
- 1.- Memo SOC N°46 de Fecha 31 de mayo del 2018 y que se adjunta;
 - 2.- El Acuerdo de Concejo N°2947, Sesión Ordinaria N°914 de fecha 15 de mayo del 2018.
 - 3.- El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
 - 4.- El decreto Alcaldicio N°1368 de fecha 19.05.2016, que Nombra Director de Control;
 - 5.- El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
 - 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 7.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016,que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
 - 8.-El Decreto Alcaldicio N°1417 de fecha 20.05.2016, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas Cancelar Becas Concejo Municipal año 2018, por un valor de 1,5 U.T.M por 10 Meses **\$705.990.-** (setecientos cinco mil novecientos noventa pesos), las cuales serán cancelados en dos cuotas anuales de **\$352.995.-** (trescientos cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco pesos) a los alumnos que a continuación se indican.

Nivel Universitario

- Cristian Alejandro Águila Pérez 19.540.581-6

Nivel Técnico Profesional

- Patricia Alejandra Mena Mena 18.231.686-5

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta 24.01.999.002 SP 4 "Becas Concejo Municipal" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.



PAZ FIGUEROA SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RGB/PFS/MRD/AOM/AOS/BBS/dma

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO GUARDIA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA MUNICIPAL

FECHA INGRESO	05.06.2018	09:00 hr
FECHA DESPACHO	05.06.2018	09:30 hr
FIRMA RECEP.		